

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° Exp : PCDSC020240000006

VISTO:

El Informe N° 0002-2024-MDCH/PCDSC de fecha 22 de marzo de 2024; y el Acta N° 002-2024/CDS-MDCH del 22 de marzo de 2024 de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en referencia al Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, conforme lo establece el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Decreto Supremo N° 057-2022-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha el 31 de marzo 2022, el cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público y cuyo artículo 3 establece que dicha norma es de aplicación a los gobiernos locales. Asimismo, el numeral 4.1 de su artículo 4, define al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Conforme al artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, las entidades del Sector Público efectúan la integración y consolidación de la información financiera e información presupuestaria de su ámbito de competencia funcional respecto a sus niveles descentralizados, operativos o entidades adscritas controladas, como una sola entidad económica, para su presentación periódica, aplicando el marco para la preparación de información financiera y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, cuando corresponda;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2021-MDCH, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 233-2021-MDCH, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ACAZ3AQ**"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Mediante la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", estableciendo que se requiere la presentación del Informe Final a través del Aplicativo Informático Aplicativo de Depuración y Sinceramiento (ADS) del Ministerio de Economía;

A través de la Resolución de Alcaldía N° 059-2022-MDCH del 28 de enero 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Consecuentemente, se emitió la Resolución Gerencial N° 007-2024-MDCH/GAF, el 12 de febrero de 2024, de esta Gerencia de Administración y Finanzas; en donde se resuelve aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 08 que corresponde a la ejecución del 01 de octubre, al 31 de diciembre 2023, e incorpora al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable las cuentas contables detallada en el Anexo 02 de la referida resolución;

Mediante el Acta N° 002-2024/CDS-MDCH, los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, acuerdan recomendar la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos;

Posteriormente, con el Informe N° 002-2024-MDCH/PCDSC el Presidente de la Comisión, remite el acta de la sesión referida e informa la recomendación de aprobar el Informe Final en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Por las consideraciones que antecede; de conformidad con lo dispuestos en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en uso de las facultades previstas en la delegación de facultades, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.– APROBAR el Informe Final y la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ACAZ3AQ**"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo Segundo.– DISPONER la presentación de esta resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo Tercero.– NOTIFICAR, la Presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ACAZ3AQ**